



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 JUL. 2020

VISTO: El Memorando Nº 1880-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo Nº 1591336, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 06 de julio del 2020 la servidora Fernanda Catalina RIVERA VICTORIA, solicita adecuación de cargo por cuanto cumple con los requisitos exigidos para la adecuación de cargo del personal técnico y auxiliar registrado en el aplicativo informático AIRHSP, con el cargo administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, que perciben ingresos en el marco del decreto legislativo 1153, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 del numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia Nº 016-2020, por lo que expresa su voluntad a participar en este proceso y migrar definitivamente al campo asistencial mediante adecuación de cargo;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 409-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 14 de noviembre 2018, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) la misma que cuenta con un sustento técnico plasmada en el "Informe Técnico Nº 227-2018-SERVIR/GDSRH, el Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicios Civil SERVIR, considera pertinente la propuesta del CAP Provisional, otorgando opinión favorable para su aprobación correspondiente";

Que, mediante Informe Nº 240-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH.OARH, de fecha 24 de julio 2020, el Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, señala que la servidora Fernando Catalina RIVERA VICTORIA, quien viene laborando conforme a los Documentos de Gestión en la Unidad Orgánica de la Dirección de Saneamiento, Inocuidad Alimentaria y Zoonosis, con el cargo de Técnico en Salud Pública, Nivel Remunerativo STC, cargo que fue adecuado por las funciones y competencias que viene desarrollando hasta la fecha; por lo que conforme a la Directiva Nº 172-MINSA/OGPP-V. Directiva Administrativa, para la adecuación de los cuadros para la asignación de personal al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial Nº 120-2011/MINSA, disposiciones finales precisa 8.2 "(...) en el presente proceso, por única vez, en los casos que algún personal desarrolle funciones para lo cual no tiene la formación académica exigida, el titular de la dependencia podría autorizar, la excepción de dicho requisito para la asignación del cargo; en dicho caso se deberá sustentar expresamente según lo dispuesto en el numeral 8.3 de la presente directiva, que la experticia del personal suplirá satisfactoriamente dicho requisito; del mismo modo el numeral 8.3 señala que en el proceso de asignación de los nuevos cargos clasificados el personal que a la fecha se encuentre en condición de nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 que no cumpla con el requisito mínimo de estudio o formación de cargo podrá ser asignada por única vez a dicho cargo siempre que se demuestre experiencia mayor a 20 años en las funciones y se cuente con el informe favorable del jefe en mediato sobre su desempeño, cargo que esta adecuado conforme a las funciones y competencias que venían y vienen desarrollando a la fecha"; Asimismo, precisa que la adecuación de los cargos de conforme a las funciones que venía desarrollando la oficina de gestión de recursos humanos ha planteado al SERVIR, propuesta para la adecuación de cargo conforme a la Resolución Ministerial Nº 120-2011/MINSA, y las competencias evaluadas a los Recursos Humanos por lo que producto a ello se encuentra los cargos en el cuadro para asignación del personal provisional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica y sus



Unidades Ejecutoras a nivel de la Región de Huancavelica; por otra parte señala que está pendiente asignar a los cargos del CAP-P, al personal de la Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, en este caso a la servidora **Fernanda Catalina RIVERA VICTORIA**, que viene laborando conforme a los Documentos de Gestión en la Unidad Orgánica de Dirección de Saneamiento, Inocuidad Alimentaria y Zoonosis, con el cargo de Técnico en Salud Pública, nivel remunerativo STC, cargo que fue adecuado por las funciones y competencias que venían y viene desarrollando hasta la fecha;

Que, bajo este contexto, mediante Informe N° 146-2020-GOB.REG.HVCA/DIRESA-OEGRH, la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, solicita en atención al informe N° 240-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH.OARH, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, la autorización para la emisión de resolución de adecuación de cargo; por consiguiente, la Dirección Regional de Salud mediante Memorando N° 1880-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la proyección de acto resolutorio, de asignación al cargo adecuado a la servidora Fernanda Catalina RIVERA VICTORIA, como Técnico en Salud Pública, y registrar en el Aplicativo Informático AIRHSP-MEF; por tanto es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR el CARGO ADECUADO a la servidora **Fernanda Catalina RIVERA VICTORIA**, como **Técnico en Salud Pública**, nivel remunerativo STC, al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) en la Unidad Orgánica de la Dirección de Saneamiento, Inocuidad Alimentaria y Zoonosis, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, registrar el Cargo Adecuado en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP-MEF).-----

Artículo 3°.- Notifíquese al interesado y a las instancias administrativas competentes, para su implementación, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.